



PRESIDENTE SUPLENTE

D. Mario Marcelo Regidor Arenales

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

TITULARES

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Las Palmas de Gran Canaria, a
catorce de mayo de dos mil diecinueve.

Grupo Político Municipal Socialista

TITULARES

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Encarnación Galván González

A las ocho horas y treinta y cinco minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

SUPLENTE

D. Roberto Santana Rodríguez

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Grupo Político Municipal LPGC Puede

TITULARES

D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª María Mercedes Sanz Dorta
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

Grupo Político Municipal Mixto (NC-FA, C's, UxGC)

TITULARES

D. Pedro Quevedo Iturbe
D.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO


D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Victoria Anaya Fernández

Código Seguro de verificación: VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VMRYHI93XWPEQK8 / 25JNUA==	PÁGINA 1/22


VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 7/2019) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
- Acta número 6 (ordinaria), de fecha 9.4.2019.
 - Diario de sesiones número 48 (ordinaria), de fecha 9.4.2019.

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA
NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES**

- 2.- (CP_OFRG 7/2019) Aprobación de la nominación de vías públicas del término municipal, propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

“EL PROGRESO”, “PLAZA DEL MOLINO”, “CRISTÓBAL CABRERA PÉREZ – PRACTICANTE”, “ALBERTO MANRIQUE – PINTOR”, “VETERANOS DE LA POLICÍA LOCAL”, “GUADALAJARA”, “PLAZA CLARA MUÑOZ – HISTORIADORA Y CRÍTICA DE ARTE”, “GASPAR MEDINA ORTEGA”.

Distrito Centro

“AUDITORIO JOSÉ ANTONIO RAMOS”, “JAVIER FERNÁNDEZ QUESADA”, “ARTURO MACCANTI RODRÍGUEZ – POETA”.

Distrito Ciudad Alta

“PROLONGACIÓN DE LAS CALLES COCOTERO Y GARDENIA”

CORRECCIÓN DE PLACAS
CALLE BERTRÁN DE LIS, CALLE EL HIERRO,
CALLE LA GOMERA.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 3.- (CP_OFRG 7/2019) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de abril 2019

- 4.- (CP_OFRG 7/2019) **COMPARENCIAS**
- 4.1.- Solicitud de comparencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
(No se presentaron)

- 5.- (CP_OFRG 7/2019) **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

(No se presentaron)

- 6.- (CP_OFRG 7/2019) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

(No se presentaron)

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se presentaron)

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

(No se presentaron)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

(No se presentaron)

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.3.2019

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Razones de la incorporación de los agentes de movilidad (R. E. S. Gral. núm. 424)

6.2.3.2.- Razón del incumplimiento de sentencias relativas al orden de la lista de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 425)


6.2.3.3.- Vacantes de la plantilla de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 426)

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 5.2.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.1.- ¿Qué personal hay destinado a gestionar las propuestas ciudadanas para los presupuestos participativos y cómo es posible que no se haya previsto su posible

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/22
 VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==			



sobrecarga de trabajo para evitar demoras en los plazos?

Sesión 12.3.2019
Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.2.- ¿Hubo un informe favorable que permitiera la salida de la cabalgata en las condiciones en las que se desarrolló este evento?

Sesión 9.4.2019
Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.3.- ¿Por qué no se han finalizado las obras del Castillo de La Luz?

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

7.- (CP_OFRG 7/2019) Desestimación de la solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por don Víctorio Jesús Reyes Quintana

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES ANTERIORES:

- **ACTA NÚMERO 6 (ORDINARIA), DE FECHA 9.4.2019**
- **DIARIO DE SESIONES NÚMERO 48 (ORDINARIA), DE FECHA 9.4.2019**

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: son aprobados por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión de referencia.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

**SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA
NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES**

2.- APROBACIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, PROPUESTA DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

“EL PROGRESO”, “PLAZA DEL MOLINO”, “CRISTÓBAL CABRERA PÉREZ – PRACTICANTE”, “ALBERTO MANRIQUE – PINTOR”, “VETERANOS DE LA POLICÍA LOCAL”, “GUADALAJARA”, “PLAZA CLARA MUÑOZ – HISTORIADORA Y CRÍTICA DE ARTE”, “GASPAR MEDINA ORTEGA”.

Distrito Centro

“AUDITORIO JOSÉ ANTONIO RAMOS”, “JAVIER FERNÁNDEZ QUESADA”, “ARTURO MACCANTI RODRÍGUEZ – POETA”.

Distrito Ciudad Alta

“PROLONGACIÓN DE LAS CALLES COCOTERO Y GARDENIA”.

CORRECCIÓN DE PLACAS

CALLE BERTRÁN DE LIS, CALLE EL HIERRO, CALLE LA GOMERA.

Se adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==	PÁGINA	3/22





«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

1. Por Acuerdo del Consejo Sectorial de Cultura de fecha 27.3.2019, remitido a este Negociado con fecha 12.4.2019, se acordó proponer la nominación de las siguientes vías públicas:

NOMINACIÓN

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

“EL PROGRESO”. Proponer el cambio de nombre de la calle Calvo Sotelo por el de “El Progreso”, calle paralela a la calle La Pelota, que transcurre desde la calle Mendizábal hasta la calle Herrería. Barrio de Vegueta. Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“PLAZA DEL MOLINO”. Proponer la nominación de “Plaza del Molino” para la plaza ubicada entre las calles Santa Rita, Las Magnolias y Párroco Bartolomé Hernández (donde se encuentra El Molino de Tafira), en el barrio de Tafira Alta, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“CRISTÓBAL CABRERA PÉREZ – PRACTICANTE”. Proponer que la Plaza del Molino sea dedicada a favor de “Cristóbal Cabrera Pérez – Practicante”.

“ALBERTO MANRIQUE – PINTOR”. Proponer que la Plaza de Tafira Alta, ubicada en el barrio de Tafira Alta, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, sea dedicada a favor de “Alberto Manrique – Pintor”.

“VETERANOS DE LA POLICÍA LOCAL”. Proponer la nominación de “Veteranos de la Policía Local” para la plaza sin nombre ubicada en la calle Córdoba, entre los números 29 y 31, que limita con el Parque

de Educación Vial, en el Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“GUADALAJARA”. Proponer la nominación de “Guadalajara” para la calle que transcurre paralela a la calle Teruel, en la urbanización Santa Margarita, barrio de Santa Margarita, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“PLAZA CLARA MUÑOZ – HISTORIADORA Y CRÍTICA DE ARTE”. Proponer la nominación de “Clara Muñoz – Historiadora y Crítica de Arte” para la plaza ubicada entre la calle Santiago Tejera Ossavarry y la calle Marina. Barrio de San Cristóbal. Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“GASPAR MEDINA ORTEGA”. Proponer la nominación de “Gaspar Medina Ortega – Vecino del Lugar” para la calle paralela a la calle Andrés Alvarado Janina, que da acceso a los bloques de viviendas números 7, 8, 9 y 10 de la urbanización Tres Palmas, en el barrio de Tres Palmas, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

Distrito Centro

“AUDITORIO JOSÉ ANTONIO RAMOS”. Proponer la nominación de “Auditorio José Antonio Ramos” para el auditorio existente en el interior del Parque Doramas, en el Distrito Centro de la ciudad.

“JAVIER FERNÁNDEZ QUESADA”

D. Sergio Millares informa que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 27 de junio de 2018, acordó aprobar la iniciativa del Consejo Sectorial de Cultura para dedicar un espacio en el paseo ajardinado ubicado en el Edificio de Humanidades Agustín Millares Carló de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en homenaje al

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==	PÁGINA 4/22





universitario grancanario Javier Fernández Quesada.

“Javier Fernández Quesada”. Universitario grancanario fallecido por disparos de la Guardia Civil en las instalaciones de la Universidad de La Laguna en 1977, después del asalto de la fuerza armada citada al recinto universitario.

Se da cuenta de que el pasado 12 de diciembre de 2018 se le rindió merecido homenaje en la zona ajardinada del Edificio de Humanidades Agustín Millares Carló de Las Palmas de Gran Canaria a Javier Fernández Quesada, descubriendo una placa en su memoria cuando se cumplían 41 años de su fallecimiento”.

“**ARTURO MACCANTI RODRÍGUEZ – POETA**”. Proponer que la Plaza Nuestra Señora de la Luz, ubicada delante de las dependencias de la Concejalía de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, sea dedicada a favor de “Arturo Maccanti Rodríguez-Poeta”.

Distrito Ciudad Alta

“PROLONGACIÓN DE LAS CALLES COCOTERO Y GARDENIA”

PRIMERO: Proponer la prolongación de la calle Cocotero hasta su intersección con la calle Camelia. Barrio de Las Torres. Distrito Ciudad Alta.

SEGUNDO: Proponer la prolongación de la calle Gardenia hasta su intersección con la calle Pimentero. Barrio de Las Torres. Distrito Ciudad Alta.

CORRECCIÓN DE PLACAS

Se informa de la existencia de varios errores detectados en placas identificativas de calles. Proponer se corrijan los mismos para su adecuada nominación:

1.- CALLE BERTRÁN DE LIS: Corregir el apellido de D. Manuel Beltrán de Lis, quedando en la placa Bertrán de Lis.

2.- CALLE EL HIERRO: Se trata de la isla de El Hierro, añadir el artículo, quedando en la placa “El Hierro”.

3.- CALLE LA GOMERA: Se trata de la isla de La Gomera, añadir el artículo, quedando en la placa “La Gomera”.

INFORME sobre la simbología y nombres de entidades urbanas de nuestra ciudad vinculadas al franquismo, afectadas por la Ley de Memoria Histórica.

Proponer la aprobación del informe donde se enumeran los vestigios de la dictadura franquista en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Dar traslado de la propuesta adoptada a la Sección de Asistencia Ciudadana – Negociado de Padrón de Habitantes.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19.12.1997, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, que en su Título IX, artículo 81. Denominación, establece:

“Cada una de las calles y los espacios públicos se identificarán con un nombre diferente. La denominación de las calles públicas corresponderá al Pleno de la Corporación y se podrá promover de oficio o a petición de particulares o entidades interesadas”.

II. Artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==	PÁGINA	5/22





Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

III. Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

IV. Resolución de 19.9.2005, del director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), por la que se formulan recomendaciones a los ayuntamientos de Canarias sobre denominación y rotulación de calles y numeración de edificios.

V. Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26.5.2006, acordó delegar en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General (CP-OFRG) la competencia establecida en el artículo 81 de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, de Denominación de las Vías Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, dictamina favorablemente y resuelve, en los términos propuestos, por delegación del Pleno:

ACUERDO

Aprobación de la nominación de vía pública del término municipal a propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

NOMINACIÓN

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

“EL PROGRESO”. Proponer el cambio de nombre de la calle Calvo Sotelo por el de “El Progreso”, calle paralela a la calle La Pelota, que transcurre desde la calle Mendizábal hasta la calle Herrería. Barrio de Vegueta. Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“PLAZA DEL MOLINO”. Proponer la nominación de “Plaza del Molino” para la plaza ubicada entre las calles Santa Rita, Las Magnolias y Párroco Bartolomé Hernández (donde se encuentra El Molino de Tafira), en el barrio de Tafira Alta, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.


“CRISTÓBAL CABRERA PÉREZ – PRACTICANTE”. Proponer que la Plaza del Molino sea dedicada a favor de “Cristóbal Cabrera Pérez – Practicante”.

“ALBERTO MANRIQUE – PINTOR”. Proponer que la Plaza de Tafira Alta, ubicada en el barrio de Tafira Alta, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, sea dedicada a favor de “Alberto Manrique – Pintor”.

“VETERANOS DE LA POLICÍA LOCAL”. Proponer la nominación de “Veteranos de la Policía Local” para la plaza sin nombre ubicada en la calle Córdoba, entre los números 29 y 31, que limita con el Parque de Educación Vial, en el Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“GUADALAJARA”. Proponer la nominación de “Guadalajara” para la calle que transcurre paralela a la calle Teruel, en la urbanización Santa Margarita, barrio de Santa Margarita, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“PLAZA CLARA MUÑOZ – HISTORIADORA Y CRÍTICA DE ARTE”. Proponer la nominación de “Clara Muñoz – Historiadora y Crítica de

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/22
 VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==			



Arte” para la plaza ubicada entre la calle Santiago Tejera Ossavarry y la calle Marina. Barrio de San Cristóbal. Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

“**GASPAR MEDINA ORTEGA**”. Proponer la nominación de “Gaspar Medina Ortega – Vecino del Lugar” para la calle paralela a la calle Andrés Alvarado Janina, que da acceso a los bloques de viviendas números 7, 8, 9 y 10 de la Urbanización Tres Palmas, en el barrio de Tres Palmas, Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

Distrito Centro

“**AUDITORIO JOSÉ ANTONIO RAMOS**”. Proponer la nominación de “Auditorio José Antonio Ramos” para el auditorio existente en el interior del Parque Doramas, en el Distrito Centro de la ciudad.

“**JAVIER FERNÁNDEZ QUESADA**”. D. Sergio Millares informa que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 27 de junio de 2018, acordó aprobar la iniciativa del Consejo Sectorial de Cultura para dedicar un espacio en el paseo ajardinado ubicado en el Edificio de Humanidades Agustín Millares Carló de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en homenaje al universitario grancanario Javier Fernández Quesada.

“Javier Fernández Quesada”. Universitario grancanario fallecido por disparos de la Guardia Civil en las instalaciones de la Universidad de La Laguna en 1977, después del asalto de la fuerza armada citada al recinto universitario.

Se da cuenta de que el pasado 12 de diciembre de 2018, se le rindió merecido homenaje en la zona ajardinada del Edificio de Humanidades Agustín Millares Carló de Las Palmas de Gran Canaria a Javier

Fernández Quesada, descubriendo una placa en su memoria cuando se cumplían 41 años de su fallecimiento.

“**ARTURO MACCANTI RODRÍGUEZ – POETA**”. Proponer que la Plaza Nuestra Señora de la Luz, ubicada delante de las dependencias de la Concejalía de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, sea dedicada a favor de “Arturo Maccanti Rodríguez-Poeta”.

Distrito Ciudad Alta

“PROLONGACIÓN DE LAS CALLES COCOTERO Y GARDENIA”

PRIMERO: Proponer la prolongación de la calle Cocotero hasta su intersección con la calle Camelia. Barrio de Las Torres. Distrito Ciudad Alta.

SEGUNDO: Proponer la prolongación de la calle Gardenia hasta su intersección con la calle Pimentero. Barrio de Las Torres. Distrito Ciudad Alta.

CORRECCIÓN DE PLACAS

Se informa de la existencia de varios errores detectados en placas identificativas de calles. Proponer se corrijan los mismos para su adecuada nominación:

1.- CALLE BERTRÁN DE LIS: Corregir el apellido de D. Manuel Beltrán de Lis, quedando en la placa Bertrán de Lis.

2.- CALLE EL HIERRO: Se trata de la isla de El Hierro, añadir el artículo, quedando en la placa “El Hierro”.

3.- CALLE LA GOMERA: Se trata de la isla de La Gomera, añadir el artículo, quedando en la placa “La Gomera”.

INFORME sobre la simbología y nombres de entidades urbanas de nuestra ciudad

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==	PÁGINA	7/22





vinculadas al franquismo, afectadas por la Ley de Memoria Histórica.

Proponer la aprobación del informe donde se enumeran los vestigios de la dictadura franquista en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

[Texto literal del informe no incorporado a la propuesta:

Aplicación de la Ley de Memoria Histórica en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La Mesa Técnica de Memoria y Patrimonio Histórico, por encargo del Consejo Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ha acometido la redacción del siguiente informe para elevarlo a la Comisión de Pleno de Organización Interna del Ayuntamiento de Las Palmas. Dicho informe tiene como objetivo la aplicación de la denominada Ley de Memoria Histórica, aprobada y promulgada en el 2007.

Exposición de motivos

1.- La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconoce y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, comúnmente llamada de la Memoria Histórica, dispone en su artículo 15 sobre los Símbolos y monumentos públicos. En apartado 1 plantea que "las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura...". En el apartado 2 dice que "lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren

razones artísticas arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley". Para ello insta a las administraciones a actuar en el apartado 3 cuando explicita que "el Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior".

2.- Como consecuencia del cambio político que dio lugar a la Constitución de 1978, sustituyendo el régimen de Dictadura por el de una Democracia, se celebraron las elecciones municipales de 1979 en toda España. En Las Palmas de Gran Canaria, la primera corporación democrática —después de 43 años de ayuntamientos no democráticos— tomó la decisión de suprimir la nominación de las calles dedicadas a los militares rebeldes que provocaron el golpe militar del 18 de julio de 1936 y la consiguiente guerra civil, que originó la muerte y la mutilación de centenares de miles de españoles y españolas. De esta manera, a diferencia de muchas ciudades de España, el Ayuntamiento de Las Palmas realizó un acto de justicia histórica en aplicación de la lógica más elemental de adecuarse a los tiempos democráticos y borrar los vestigios de la sangrienta dictadura.

3.- Sin embargo, ante la constancia de que 40 años después de esa saludable medida aún quedan vestigios de aquella dictadura, y también por el hecho de que numerosas asociaciones de la memoria histórica de Canarias y personas a título individual nos han señalado la existencia de tales vestigios, se ha hecho una exhaustiva investigación en esta materia y procedemos a enumerar aquellos "escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura", tal y como

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/22





expresa el apartado 1 de la citada Ley de Memoria Histórica.

Vestigios de la Dictadura en el municipio

Se propone la supresión de los siguientes elementos que simbolizan la dictadura franquista:

[Téngase en cuenta lo referido en el escrutinio de la votación respecto de la exclusión en la misma de los puntos 1 y 2 de este informe].

1.- Nombramiento de Hijo Adoptivo a Franco.

En el mes de septiembre de 1936 la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Las Palmas (en esa época no se le había añadido lo de Gran Canaria), bajo la presidencia de Antonio García López, acuerda declarar “por aclamación” como Hijo Adoptivo de la Ciudad al dictador por su reciente nombramiento como jefe de Estado, en plena guerra civil y en contraposición al gobierno legal de la República. Los miembros de la Comisión Gestora mencionada no fueron elegidos democráticamente sino designados por la autoridad militar. La propuesta que se hace es que se lleve esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la revocación de este acuerdo.

2.- Medalla de Oro a Franco.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 27 de marzo de 1969, acuerda conceder al dictador la Medalla de Oro de la Ciudad, con motivo de cumplirse el XXX aniversario de la supuesta “paz española” bajo su mandato. El acuerdo fue adoptado por la unanimidad de una corporación que no fue elegida democráticamente sino designada “dedocráticamente”. La propuesta que se hace es que se lleve esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la revocación de este acuerdo.

3.- Escudo de la dictadura franquista en la fachada de la Base Naval.

La Base Naval fue construida entre 1943 y 1949, sobre la base de la antigua fortaleza de Santa Catalina, en el extremo norte de la playa de las Alcaravaneras. En la parte superior de la fachada se encuentra dicho motivo. Actualmente, la fachada está incluida en el Catálogo del Plan General desde 1989, aunque no su escudo ni consta como Bien de Interés Cultural, por lo que la Ley de Memoria Histórica está por encima del propio Catálogo.

4.- Calle José Calvo Sotelo.

Diputado en las Cortes republicanas por Renovación española y uno de los inspiradores del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, aunque fue asesinado el 13 de julio por guardias de asalto, en venganza por otro asesinato. El franquismo lo consideró un mártir de su causa.

5.- Calle Mario César.

Miembro de Falange muerto en el frente de Teruel en 1938 durante Guerra Civil mientras combatía contra el estado democrático junto a las tropas de Regulares, mercenarios africanos trasladados a territorio peninsular por los franquistas para derrocar al gobierno constitucional de España. Como estudiante del Instituto Pérez Galdós se caracterizó por atacar violentamente a otros estudiantes que se oponían a sus ideas radicales, por las que había sido detenido un breve periodo por las autoridades gubernativas de Las Palmas en los meses anteriores al golpe de estado.

Está vinculado a la represión en Gran Canaria en los primeros meses del golpe.

6.- Calle Jesús Ferrer Jimeno.

Natural de Valencia, coronel del Ejército, se afincó en Gran Canaria y Franco lo nombró gobernador civil de Las Palmas el mismo día del golpe militar, el 18 de julio.





Con posterioridad fue designado por la dictadura como Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria entre 1940 y 1942.

7.- Calle Juan Saraza Ortiz.

Miembro de Falange, es uno de los principales dirigentes del régimen franquista en Canarias, en concreto fue Delegado Provincial de Sindicatos en los años sesenta.

8.- Edificio José Antonio.

También llamada casa del “coño” por sus considerables dimensiones. Se trata del primer inmueble de Las Palmas de Gran Canaria en elevarse más de 8 plantas sobre el suelo. De uso residencial y diseñado por el arquitecto Fermín Suárez Valido, estuvo terminado en 1955. En la actualidad conserva la denominación que se le dio originalmente en homenaje a uno de los personajes más destacados en el desencadenamiento de la guerra civil española y principal mártir del franquismo. Al ser un inmueble de carácter privado, se recomendaría a la actual comunidad de propietarios el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

9.- Placas de Falange en diferentes edificios.

Algunos edificios de la ciudad —sobre todo las antiguas viviendas de Protección Oficial— conservan aún la placa de su constitución, en donde se aprecia claramente el símbolo franquista con el yugo y las flechas.

A modo de ejemplo, citar su existencia en un complejo de antiguas casas baratas de San Francisco y otro en la parte alta de La Isleta.

10.- Salón García Escámez en el Hotel Santa Catalina.

Francisco García Escámez e Iniesta fue un militar que participó de manera destacada en el golpe de estado contra el gobierno

legítimo de la II República a las órdenes de uno del general Mola, que provocó una cruenta guerra civil. En los años 40 fue capitán general de Canarias y falleció en las Islas.

En el Hotel Santa Catalina existe un busto del general franquista Francisco García Escámez y un salón con su nombre. Se propone la retirada del busto y la supresión de la denominación de la sala.

11.- Plaza García Escámez en Schamann

Por el mismo motivo que el anterior se recomienda la supresión de esta nominación]».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE SUPLENTE

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Millares Cantero)

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC)

~~La señora PRESECRETARIA SUPLENTE No va a P!~~

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González)

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15


Presentes: 15

Votos a favor: 14

Abstenciones: 1

Escrutinio de la votación: se dictaminó y aprobó favorablemente por la mayoría de los corporativos, exceptuándose del “Informe sobre la simbología y nombres de entidades urbanas de nuestra ciudad vinculadas al franquismo, afectadas por la

Código Seguro de verificación: VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/22
			
VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==			



Ley de Memoria Histórica” los puntos uno y dos del mismo, por no ser competencia de esta Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la emisión del dictamen previo al acuerdo a adoptar, en su caso, por el Pleno, correspondiendo este a la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones.


B) PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE ABRIL 2019

INSCRIPCIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. Inscripción	Resolución de alta de la inscripción
Asociación <i>Sibarita Gastronomía Artesanal</i>	<u>580</u>	C/ Barcelona, núm. 63, bajo; C. P. 35006	CENTRO	23/1/2019	16535/2019, de 2 de abril
Asociación <i>Fiestas de Fátima Coloradas</i>	<u>581</u>	C/ Jesús Nazareno, núm. 9, pta. 1 (Centro Cívico); C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	5/2/2019	16536/2019, de 2 de abril
Club Deportivo <i>Ayurkan</i>	<u>582</u>	C/ Menceyes, núm. 11; C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	28/3/2019	16537/2019, de 2 de abril
Asociación <i>Instituto Canario de Estudios Antropológicos</i>	<u>583</u>	C/ Américo Vespucio, núm. 46, bajo; C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	26/3/2019	16538/2019, de 2 de abril
Asociación de <i>Jubilados Españoles (AJE)</i>	<u>584</u>	Avda. de Escaleritas, núm. 36, 5.º C; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	7/3/2019	16753/2019, de 3 de abril

RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación de Vecinos <i>Batán-San Roque</i>	239	Local social del Batán, c/ Severo Ochoa, s/n; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/1/2019	17802/2019, de 9 de abril
Federación de Asociaciones de <i>Personas Sordas de las Islas Canarias (FASICAN)</i>	153	C/ Antonio Manchado Viglietti, núm. 1; C. P. 35005	CENTRO	1/2/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos <i>Iguamira</i>	301	C/ Santiago Apóstol, núm. 18, bajo (Las Coloradas); C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	5/2/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación <i>CIVITAS</i>	171	La Calzada, núm. 88; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	26/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos <i>«San Nicolás de Bari»</i>	18	C/ Padre Francisco Rodríguez Pérez, núm. 23, bajo izda.; C. P. 35014	CENTRO	26/3/2019	17802/2019, de 9 de abril

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/22
			
VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==			



Asociación Colectivo de la Mujer «Harimaguada Los Frutos»	388	C/ Los Perales, núm. 19 (La Galera - Tamaraceite); C. P. 35001	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	26/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación Recreativa Cultural Brisa de Volcán	224	C/ Málaga, núm. 51, piso 11 pta. C; C. P. 35010	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	27/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos «Princesa Texeida»	195	C/ San Germán, núm. 52; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	27/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación Agrupación Vecinal Avenida Eufemiano Jurado-Vegueta	397	Avda. Eufemiano Jurado, núm. 9, 10.º C; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	28/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos Zarmidra	32	C/ Vega del Río Palma, núm. 33, Pta. 40 (El Zardo); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	29/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos San Juan Bosco de Los Giles	5	Plaza de San Juan Bosco s/n, esq. vía 8010, núm. 87 (Los Giles); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	29/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación Canaria de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo (ACTRADE)	209	C/ Pino Apolinario, núm. 84 (Lomo Apolinario); C. P. 35014	CENTRO	29/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	433	Avenida de Escaleritas, núm. 66; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	29/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas «Las Medianías»	86	C/ Palma de Siete Puertas, núm. 45; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	29/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos «Artemi»	47	C/ Tartago, s/n (San Juan); C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	29/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos Unión Vecinal Don Zoilo	227	C/ Lorenzo Godoy, Maestro de la Danza, esq. C/ Párroco Villar Reina, s/n; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	29/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos de Ciudad Alta «AVECALTA»	456	C/ Obispo Cervera, núm. 6, 2.º dcha.; C. P. 35011	CIUDAD ALTA	30/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación Cultural Colectivo MICROMacro	537	C/ Sargento Salom, núm. 12; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	31/3/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación Parranda «El Cristo de Guanarteme	314	C/ Viriato, núm. 8 (Guanarteme); C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	1/4/2019	17802/2019, de 9 de abril
Asociación de Vecinos «Defensa de Ciudad Jardín»	60	C/ Rafael Dávila, núm. 15 (Ciudad Jardín); C. P. 35005	CENTRO	1/4/2019	17802/2019, de 9 de abril

Se toma razón de las mismas.

días de antelación a la celebración de la sesión

4.- COMPARENCIAS

No se presentaron.

4.1.- Solicitud de comparencias de formulación escrita presentadas con 15

Código Seguro de verificación: VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==	PÁGINA	12/22





5.- PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

No se formularon.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

No se presentaron.

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

6.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.3.2019

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.1.- Razones de la incorporación de los agentes de movilidad (R. E. S. Gral. núm. 424)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): Que por las razones por las que ha de incorporarse a los agentes de movilidad, sufriendo un cambio en la configuración de la lista de reserva se encuentran en la ejecución de varias sentencias de anulación del mismo (sentencias recaídas en autos de los procedimientos abreviados números 213/2015 (JC n.º 3 de LPA), 401/2015 (JCA n.º 4 de LPA), y 395/2015 (JCA n.º 5 de LPA).

6.2.3.2.- Razón del incumplimiento de sentencias relativas al orden de la lista de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 425)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): En este sentido debe tenerse en cuenta que la ejecución de las sentencias ha de llevarse a cabo escrupulosamente, con criterios objetivos y previo cumplimiento de todos los trámites legales oportunos, en ningún caso a golpe de impulsos, de conveniencia o de oportunidad política, en garantía tanto de los aspirantes como de la Administración a la que representamos, lo que conlleva, entre otras cuestiones, el cálculo de las diferencias retributivas dejadas de percibir, previo descuento de los haberes percibidos ya sea como consecuencia de la prestación de servicios por cuenta ajena como por el concepto de prestaciones de cualquier consideración, lo que deben acreditar los propios aspirantes previamente, para efectuar los cálculos pendientes y efectuar los llamamientos que procedan.

En ningún caso se han incumplido las sentencias en lo que el orden de las listas de reserva se refiere, entre otros motivos

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==	PÁGINA	13/22





porque la lista ya ha quedado debidamente configurada y aprobada y se ha hecho pública, y conforme a la misma se efectuarán la totalidad de los llamamientos.

6.2.3.3.- Vacantes de la plantilla de Agentes de Movilidad (R. E. S. Gral. núm. 426)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): En cuanto al número de vacantes en la plantilla correspondientes a Agentes de Movilidad, en la actualidad existen 41 plazas vacantes, de las cuales la totalidad de las mismas pasarán a quedar ocupadas por los 41 primeros candidatos que configuren la lista de reserva, salvo que los mismos no puedan incorporarse por los motivos legalmente contemplados en la normativa legal y reglamentaria, en cuyo caso se continuará el llamamiento por riguroso orden de la lista.

6.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 5.2.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.1.- ¿Qué personal hay destinado a gestionar las propuestas ciudadanas para los presupuestos participativos y cómo es posible que no se haya previsto su posible sobrecarga de trabajo para evitar demoras en los plazos?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Sesión 12.3.2019

Grupo Político Municipal Mixto (UxGC)

6.2.4.2.- ¿Hubo un informe favorable que permitiera la salida de la cabalgata en las

condiciones en las que se desarrolló este evento?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló la siguiente:

6.2.5.1.- ¿Cuál es la finalidad de que un policía esté casi de forma permanente en un carril bici, cuando hay tanta falta de recursos policiales en muchos barrios de esta ciudad?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Quisiera recalcar lo que ha dicho la señora secretaria general del Pleno y sus Comisiones. Hay tres preguntas pendientes formuladas por este grupo, Unidos por Gran Canaria, que no han sido resueltas, en materia de seguridad, otra en materia de obras y otra en materia de participación ciudadana.

La pregunta oral que planteo en esta comisión de pleno va dirigida a la señora Galván, referente a la Policía Local, que vemos de forma casi permanente, en los carriles bici, tanto en el paseo de Chil como también últimamente en Malteses, esa presencia policial que quizás se podría, en algunos momentos puntuales, sustituir por agentes de movilidad, dado que están regulando el tráfico. Por tanto, la pregunta que le planteo, señora Galván, es cuál es la finalidad de que un policía esté casi de forma permanente en un carril bici, cuando hay tanta falta de recursos policiales en muchos barrios de esta ciudad. Gracias.

El señor PRESIDENTE SUPLENTE: Gracias, señor Suárez.

Código Seguro de verificación: VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==	PÁGINA	14/22





C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y DEPORTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

**7.- DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD
FORMULADA POR DON VICTORIO JESÚS
REYES QUINTANA**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

I.- Que don Victorio Jesús Reyes Quintana, DNI número 43250075R, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como funcionario de carrera, con categoría de Agente Bombero, perteneciente al grupo C subgrupo C2 y nivel 17 de complemento de destino y 81 de complemento específico, adscrito definitivamente al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

II.- Que por medio de escrito de don Victorio Jesús Reyes Quintana en solicitud de reconocimiento de compatibilidad para desempeñar actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial de 3 horas, registro general de entrada el día 18.12.2018, número 189019.

III.- Que por medio de escrito de fecha 14.01.2019, con fecha de registro general de salida número 1337, se requiere a don Victorio Jesús Reyes Quintana para la subsanación de la solicitud de compatibilidad.

IV.- Que el día 22.03.2019, con número de registro general de entrada 46138, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria presenta documentación necesaria para la tramitación del expediente de compatibilidad de don Victorio Jesús Reyes Quintana.

V.- Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 25.04.2019 relativo a la desestimación de la solicitud de autorización de la compatibilidad de Victorio Jesús Reyes Quintana para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial.

**II.- DISPOSICIONES LEGALES DE
APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.


- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/22
 VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==			



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 6 de marzo de 2008 (BOP Las Palmas número 51, de fecha 18.04.2008), sobre modificación del complemento específico para los puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

- Manual de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP Las Palmas número anexo al 152 de fecha 20.12.2017).

III.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.

SEGUNDA.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la precitada Ley de Incompatibilidades, se podrá autorizar la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, si se cumple con las otras exigencias establecidas en dicho texto legal.

TERCERA.- Que el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de


Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que: “Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:

- Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.
- Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.
- Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.
- Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.
- Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio”.

CUARTA.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 6 de marzo de 2008 (BOP Las Palmas número 51, de fecha 18.04.2008), sobre modificación del complemento específico para los puestos de trabajo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, se estableció que: “...//... A. Establecer un incremento del complemento específico por el motivo de Incompatibilidad que implica y hace referencia a la exclusión de cualquier otro trabajo público o privado distinto al puesto de trabajo que se desempeña en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ...//...”.

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/22
 VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==			



QUINTA.- Que establece el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 07.12.2017, que el componente singularizado del complemento específico se contempla únicamente para los puestos adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y pertenecientes a la escala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios. Estos puestos de trabajo tienen unas condiciones de jornada de trabajo que difieren de las genéricas del resto de puestos del Ayuntamiento.

Que del examen de la documental obrante en el procedimiento se concluye la desestimación de la petición instada por el interesado en cuanto el percibo del complemento específico por incompatibilidad implica la exclusión de cualquier otro trabajo público o privado distinto al puesto de trabajo que se desempeña en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

SEXTA.- El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de catorce de mayo de dos mil diecinueve, dictamina favorablemente:

Único.- Desestimar la solicitud de compatibilidad formulada por don Victorio Jesús Reyes Quintana, DNI número 43250075R, para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a

tiempo parcial de 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

Intervención en exposición del asunto:

El señor PRESIDENTE SUPLENTE

VOTACIÓN:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 9

Abstenciones: 6

Escrutinio de la votación: se dictaminó favorablemente por la mayoría de los corporativos.

ASUNTO URGENCIA

DEBATE. Intervenciones:

La señora SECRETARIA

El señor PRESIDENTE SUPLENTE

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS (Medina Montenegro)

VOTACIÓN DE LA URGENCIA:

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: es ratificada por unanimidad.

8.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2019

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==	PÁGINA	17/22





«ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 31 de enero de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2019-2021 y las Líneas de Actuación para el ejercicio 2019; siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 23, el día 22 de febrero de 2019.

SEGUNDO. Con fecha 16 de abril de 2019, el jefe de la Unidad Técnica de Actividad Deportivas, con la conformidad de la Gerencia, emite informe sobre la corrección de errores materiales en las Líneas de Actuación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para este ejercicio 2019.

TERCERO. Con fecha 23 de abril de 2019, el jefe de la Unidad Técnica de Actividad Deportivas, con la conformidad de la Gerencia, solicita la emisión de informe a la Intervención General sobre la corrección de errores materiales en las Líneas de Actuación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para este ejercicio 2019 (Reg. Salida Dep. n.º 285).

CUARTO. Informe de fiscalización de Intervención, de fecha 07/05/2019, en el que se señala que no resulta preceptivo informe alguno de acuerdo con el artículo 173.1 b) del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El artículo 109.2 (Revocación de Actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- II. El artículo 73 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, sobre la competencia del Pleno para la aprobación de las Líneas de Actuación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD, para el ejercicio 2019.

- III. El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre el Plan Estratégico de Subvenciones que establezca los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación.

- IV. Los artículos 10 al 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS) que hacen referencia a los planes estratégicos de subvenciones.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal del Área de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes, la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día 14 de mayo de 2019, dictamina favorablemente:

PRIMERA. La corrección de error material en las Líneas de Actuación del Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2019, dentro del apartado general de Transferencias Corrientes, del siguiente tenor literal:

“En el apartado e) Costes Económicos,

Donde dice:

.../...

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==	PÁGINA	18/22





G2 EVENTOS DE INTERÉS MUNICIPAL		EJERCICIO 2019
NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD ORGANIZADORA	CANTIDAD ASIGNADA
1. TRANSGRANCANARIA	ARISTA EVENTOS S. L.	30.000,00
2. CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE	TOP TIME EVENTOS S. L.	28.000,00
3. NIGHT RUN LPGC	DG EVENTOS S. L.	18.000,00
4. LPA CITY TRAIL	ARISTA EVENTOS S. L.	10.000,00
5. CARRERA POPULAR A TEROR	TOP TIME EVENTOS S. L.	10.000,00
6. CARRERA DE LAS EMPRESAS	DG EVENTOS S. L.	10.000,00
7. IV CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	ASOCIACIÓN CANARIA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO	10.000,00
8. PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00
9. MEDIA MARATÓN 5K & 10K	FUNDACIÓN PUERTOS DE LAS PALMAS	8.000,00
10. 24 HORAS RUN	WONKA PRODUCCIONES S. L.	5.000,00
11. CORRIENDO POR VEGUETA	WONKA PRODUCCIONES S. L.	5.000,00
12. METRÓPOLIS TRAIL	TOP TIME EVENTOS S. L.	5.000,00
13. SUMMER RUN – CARRERA DE LA MUJER	GESTIONES DEPORTIVAS CANARIAS GID S. L.	5.000,00
14. CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	TOP TIME EVENTOS S. L.	5.000,00
15. BESTIAL RACE	BESTIAL EVENTS S. L.	4.000,00
16. III EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	FUNDACIÓN LIDIA GARCÍA	3.000,00
17. RALLY ISLAS CANARIAS	CANARIAS SPORT CLUB CANASPORT	60.000,00
18. 58.º RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	ESCUDERÍA MASPALOMAS	6.000,00
19. CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	JACOMAR	6.000,00
20. GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGER	CROSSFIT LANZAROTE	6.000,00
21. ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	COLEFC	30.000,00
22. JORNADAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	ASOCIACIÓN CANARIA SPORT SEGURIDAD	8.000,00
23. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	CD SIN BARRERAS DRIVING	6.000,00
24. FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	CD GIMNASIO LAS PALMAS	4.000,00
25. TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD DE LAS PALMAS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.000,00
26. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY SALA JUVENIL FEMENINO	UD TABURIENTE	5.000,00
27. AFL CANARIAS	INEFABLE SL	25.000,00
28. MADNESS	RIFEÑO	10.000,00
29. GIVE ME THE MONEY	CD TAURUS	10.000,00
30. VI STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	AD GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00
31. COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ASOCIACIÓN CANARIA DEPORTES DE CONTACTO	10.000,00
32. MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	FED. CANARIA DE JUDO Y D. A.	8.000,00
33. WERDUM BOXING EVENT	VAICAVALO	6.000,00
34. FUERZA Y HONOR	CD MIKI CASADO BOX	6.000,00

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/22
 VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==			



35. CAMPEONATO DE LUCHA DEL GARROTE CIUDAD DE LPGC	FED. LUCHA DEL GARROTE CANARIO	3.000,00
36. LUCHADA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FED. INSULAR LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	3.000,00
37. TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	CLUB NATACIÓN METROPOLE	15.000,00
38. OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	15.000,00
39. NOCTURNO NATACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TOP TIME EVENTOS S. L.	3.000,00
40. T-CLASSICS NATACIÓN	TOP TIME EVENTOS S. L. U.	3.000,00
41. 1.ª CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA	DG EVENTOS S. L.	10.000,00
42. TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	CD CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	8.000,00
43. SURFING DAY 2019	ASOCIACIÓN ESCUELAS DE SURFING	6.000,00
44. OPEN DE GRAN CANARIA ITF BEACHTENIS TOUR	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ	10.000,00
45. REGATA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FED. VELA LATINA CANARIA DE BOTES	12.000,00
46. TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	6.000,00
47. XI TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	5.000,00
48. ESCUELA VELA LATINA CANARIA	FED. VELA LATINA CANARIA	14.000,00
49. ESCUELA DE AJEDREZ	FED. CANARIA DE AJEDREZ	12.000,00
50. ESCUELA DE LUCHA ATTINDAMANA	CLUB DE LUCHA ATTINDAMANA	12.000,00
51. ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	CLUB DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00
TOTAL		534.000,00

Tabla 3- Línea de subvención nominativa aplicada a los eventos de consolidación municipal.

Debe decir:

G2 EVENTOS DE INTERÉS MUNICIPAL		EJERCICIO 2019
NOMBRE DEL EVENTO	ENTIDAD ORGANIZADORA	CANTIDAD ASIGNADA
1. TRANSGRANCANARIA	ARISTA EVENTOS S. L.	30.000,00
2. CARRERA POPULAR SAN SILVESTRE	TOP TIME EVENTOS S. L.	28.000,00
3. NIGHT RUN LPGC	DG EVENTOS S. L.	18.000,00
4. LPA CITY TRAIL	ARISTA EVENTOS S. L.	10.000,00
5. CARRERA POPULAR A TEROR	TOP TIME EVENTOS S. L.	10.000,00
6. CARRERA DE LAS EMPRESAS	DG EVENTOS S. L.	10.000,00
7. IV CARRERA CAMINATA GRAND PINK RUN	ASOCIACIÓN CANARIA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO	10.000,00
8. PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY FUN RUN	ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON CÁNCER PEQUEÑO VALIENTE	10.000,00
9. MEDIA MARATÓN 5 KM & 10 KM	GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS (GID) S. L.	8.000,00 €
10. 24 HORAS RUN	WONKA PRODUCCIONES S. L.	5.000,00
11. CORRIENDO POR VEGUETA	WONKA PRODUCCIONES S. L.	5.000,00
12. METRÓPOLIS TRAIL	TOP TIME EVENTOS S. L.	5.000,00

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Acta núm. 7 (O)**, de fecha 14.5.2019. Página 20 de 22

Código Seguro de verificación: VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==	PÁGINA	20/22



VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==



13. SUMMER RUN – CARRERA DE LA MUJER	GESTIONES DEPORTIVAS CANARIAS GID S. L.	5.000,00
14. CARRERA INFANTIL SUPER AGENTE KIDS	TOP TIME EVENTOS S. L.	5.000,00
15. BESTIAL RACE	BESTIAL EVENTS S. L.	4.000,00
16. III EDICIÓN PASOS POR LA VIDA	FUNDACIÓN LIDIA GARCÍA	3.000,00
17. RALLY ISLAS CANARIAS	CLUB DEPORTIVO TODO SPORT	60.000,00 €
18. 58.º RALLY ISLA DE GRAN CANARIA	ESCUDEÍA MASPALOMAS	6.000,00
19. CONCENTRACIÓN DE BALONCESTO AFICIONADO (LBA)	ASOCIACIÓN CULTURAL PAZ DESDE EL DEPORTE	6.000,00 €
20. GRAN CANARIA SUMMER CHALLENGER	CROSSFIT LANZAROTE	6.000,00
21. ASESORAMIENTO DEPORTIVO EN PARQUES DEPORTIVOS	COLEFC	30.000,00
22. JORNADAS SOBRE EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE	ASOCIACIÓN CANARIA SPORT SEGURIDAD	8.000,00
23. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	CD SIN BARRERAS DRIVING	6.000,00
24. FESTIVAL INTERNACIONAL DE GIMNASIA GENERAL BLUME	CD GIMNASIO LAS PALMAS	4.000,00
25. TORNEO BENÉFICO DE GOLF CIUDAD DE LAS PALMAS	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	3.000,00
26. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HOCKEY SALA JUVENIL FEMENINO	UD TABURIENTE	5.000,00
27. AFL CANARIAS	INEFABLE S. L.	25.000,00
28. MADNESS	RIFEÑO	10.000,00
29. GIVE ME THE MONEY	CD TAURUS	10.000,00
30. VI STAGE GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	AD GIMNASIO HERMANOS CORUÑA	10.000,00
31. COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	ASOCIACIÓN CANARIA DEPORTES DE CONTACTO BANGRAJAN	10.000,00
32. MEMORIAL DE JUDO SANTIAGO OJEDA	FED. CANARIA DE JUDO Y D. A.	8.000,00
33. WERDUM BOXING EVENT	VAICAVALO	6.000,00
34. FUERZA Y HONOR	CD MIKI CASADO BOX	6.000,00
35. CAMPEONATO DE LUCHA DEL GARROTE CIUDAD DE LPGC	FED. LUCHA DEL GARROTE CANARIO	3.000,00
36. LUCHADA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FED. INSULAR LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	3.000,00
37. TORNEO INTERNACIONAL PEPSI DIVING CUP	CLUB NATACIÓN METROPOLE	15.000,00
38. OPEN REGIONAL DE NATACIÓN	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS	15.000,00
39. NOCTURNO NATACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	TOP TIME EVENTOS S. L.	3.000,00
40. T-CLASSICS NATACIÓN	TOP TIME EVENTOS S. L. U.	3.000,00
41. 1.ª CONCENTRACIÓN NACIONAL DE JUGADORES DE PALAS DE PLAYA	DG EVENTOS S. L.	10.000,00
42. TORNEO INTERNACIONAL SOFTBOL FAST-PITCH	CD CAPITALINOS DE GRAN CANARIA	8.000,00
43. SURFING DAY 2019	ASOCIACIÓN ESCUELAS DE SURFING	6.000,00
44. OPEN DE GRAN CANARIA ITF BEACHTENIS TOUR	OCTAVIO JESÚS SANTANA RODRÍGUEZ	10.000,00

Código Seguro de verificación:VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPeqk8 / 25JNUA==	PÁGINA 21/22





45. REGATA FUNDACIÓN CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	FED. VELA LATINA CANARIA DE BOTES	12.000,00
46. TEMPORADA 2019 VELA LATINA CANARIA	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	6.000,00
47. XI TROFEO ARMADA ESPAÑOLA DE CRUCEROS	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	5.000,00
48. ESCUELA VELA LATINA CANARIA	FED. VELA LATINA CANARIA	14.000,00
49. ESCUELA DE AJEDREZ	FED. CANARIA DE AJEDREZ	12.000,00
50. ESCUELA DE LUCHA ATTINDAMANA	CLUB DE LUCHA ATTINDAMANA	12.000,00
51. ESCUELA DE LUCHA ADARGOMA	CLUB DE LUCHA ADARGOMA	12.000,00
TOTAL		534.000,00

Tabla 3. Línea de subvención nominativa aplicada a los eventos de consolidación municipal*.

SEGUNDA. La publicación de la corrección de error material en las líneas de actuación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el ejercicio 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la web municipal, a efectos de su publicidad».

Número de votantes: 15

Presentes: 15

Votos a favor: 15

Escrutinio de la votación: se dictaminó favorablemente por unanimidad de los corporativos.

VOTACIÓN:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.


LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	06/06/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==	PÁGINA	22/22
 VmRyHI93xwPegk8 / 25JNUA==				